Reyno de Murcia.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Sie el Arrendam.to del Molino de el Batan. .ll. .ll. .ll.

Se hizo presente el hacimiento del Molino del Batan, y dela ultima mexora de Veronimo Sanchez, y aumento q.e este hace de ochocientos reales v.on con el q.e se halla el propio y a puesto en diez y seis mill rr.s vaxo las condiziones q.e en el se previenen= Y la Ciudad hauiendolo oido; Acordó, q.e reformando la condizion de la Tenada para q.e no se haga rexa alguna por las molienda del tiempo en q.e se compusiere, se corra al pregon y remate el Jueves quince del corriente ãlas diez dela mañana en la forma q.e se acostumbra: Entendiendose q.e los gastos dela Tenada han de ser de cuenta dela Ciudad, y los reparos dela de el Arrendador.=

Porturas y Adm.n en el propio de la Cañizada. .ll. .ll.

Yeronie porturas ã el Arrendamiento del propio de la Cañizada hechas por Ginez Galindo, y Pedro de Vera, vezinos de esta Ciudad y moradores en Lucampo; la primera en Veinte mill reales v.on y la segunda en veinte y dos mill, con varias condiziones= Y la Ciudad hauiendo tratado y conferido sobre dha portura y condiziones, y en vista de no venir estas arregladas respecto de q.e las de el Arrendamiento antecedente se ha experimentado ser muy perjudiziales ãlos intereses del publico, y por lo mismo no ser conveniente se continue vaxo de ellas, hasta q.e se verifique hauer portura arreglada ãlas condiziones q.e suplica la Ciudad ãlos Cavalleros Comisario de propios, formen desde luego, conforme ãlas reglas y disposizion que tengan por conveniente, trayendose estas al primer Cavildo ordinario para su reconocimiento; Y en su consecuencia se ponga en Administracion dho propio, al cuidado de Juan Martinez morador en Villanalto, aquien se le nombra para este efecto; y que los Cavalleros Comisarios de propios le den las instrucciones y forma con q.e ã de administrar dho propio, providenciando se le haga entrego formal delos pertrechos correspondientes al referido propio; y q.e tengan presentes para dhas nuevas Condiziones las de los antecedentes Arrendamientos; y q.e ãdhas diligencias se pase Joseph Serrano Escrivano delos Reynos.=

Portura en los Almanaces nev. .ll. .ll. .ll.

Yo le portura que hace Pedro Cimarro vez.o de esta Ciudad